Notificaciones Producto

Diferencia en cambio realizada y No realizada, Aplicabilidad CO NIC 21 (NIIF) vs E.T. art. 188 (Estatuto Tributario)

Se requiere ajustar el proceso de diferencia en cambio que se aplica desde los módulos de Cuentas por Cobrar CC y Cuentas por pagar CP, y afecta la Contabilidad general CG del sistema ERP para que, al aplicar los cruces del proceso de diferencia en cambio realizada, el proceso registre la tasa de cambio correcta.

Esta necesidad se plantea luego de analizar el impacto de la NIC 21 en la Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y el Estatuto Tributario en su artículo 288 sobre el manejo de las diferencias en cambio realizadas y no realizadas. El primero define el comportamiento de los estados financieros bajo el marco contable NIIF, y el segundo define el marco tributario para operaciones en Colombia.

Softland™

Al tener marcado el parámetro Utilizar Dif. Camb. Movimientos Realizados el sistema habilitara la opción de seleccionar el nuevo parámetro Utilizar el tipo de cambio inicial al aplicar documentos:

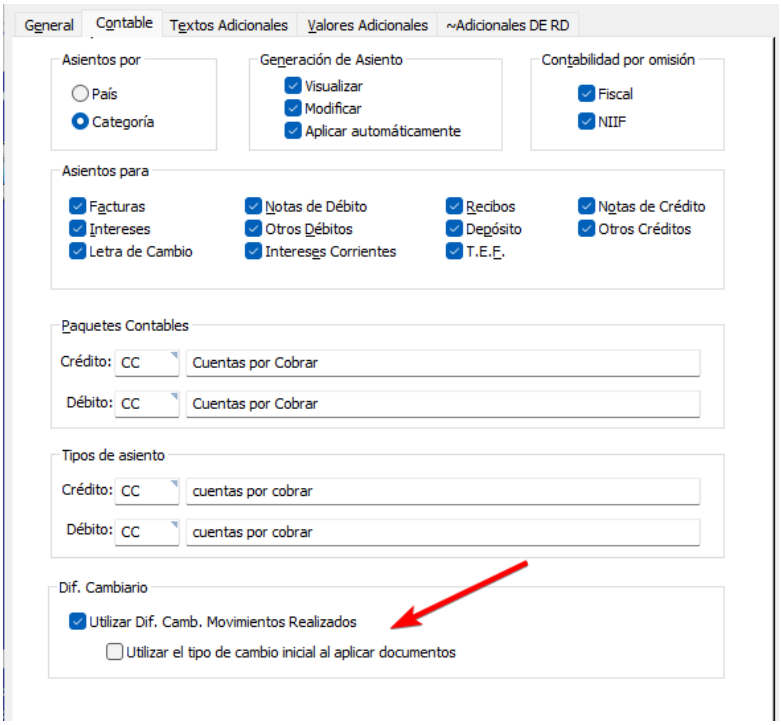

Softland™

Ejemplo:

Se tiene el registro de una Factura con fecha del 15/01/2025 con un tipo de cambio de 620:

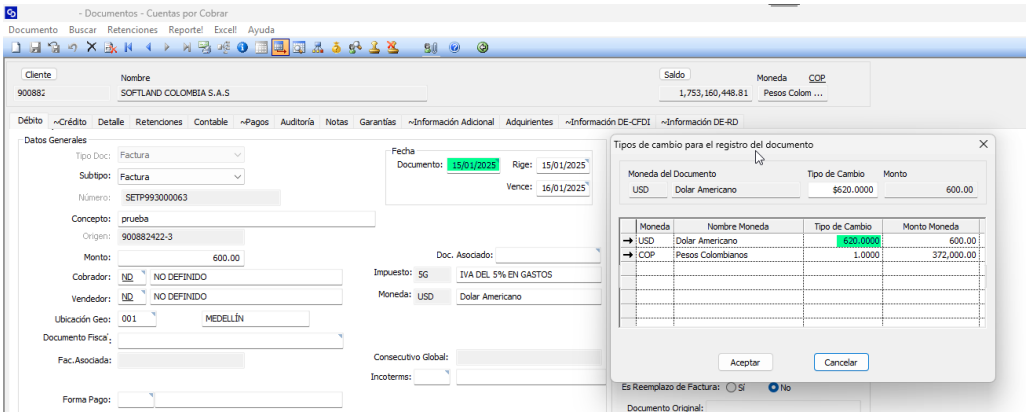

A esta factura se le aplica un recibo con fecha 01/02/2025 con un tipo de cambio de 580.

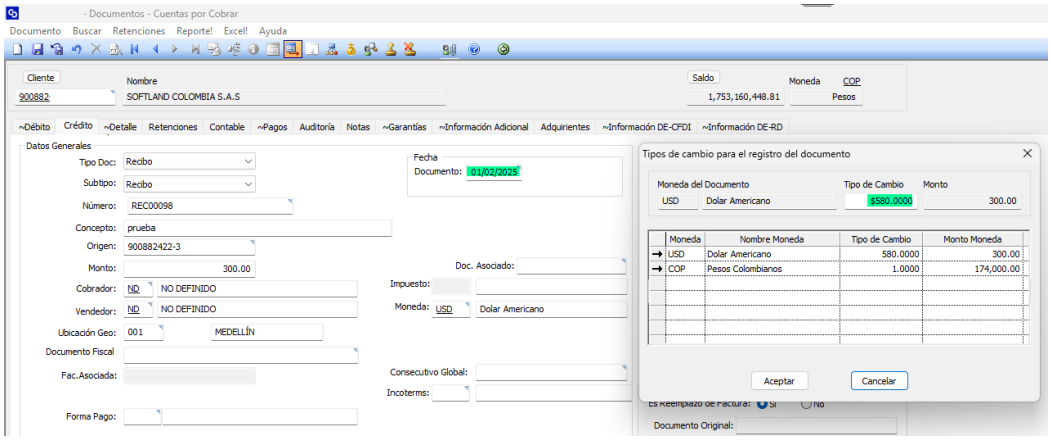

Softland™

Al realizar la aplicación del documento, según la nueva funcionalidad el asiento de diferencial cambiario tomara el tipo de cambio de 620 que corresponde al documento de tipo débito.

Para estas nuevas funcionalidades es necesario lo siguiente:

- Binarios actualizados:
  - Softland.ERP.CC.exe
  - Softland.ERP.CC.tbl
  - Softland.ERP.CP.exe
  - Softland.ERP.CP.tbl
  - Softland.ERP.CG.exe
  - Softland.ERP.CG.tbl
- Modis:
  - 964-23CP.sql/964-23CP.ers
  - 964-24CC.sql/964-24CC.ers

Softland™